



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 003-2026-OCI/0445-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ILO, ILO, MOQUEGUA**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL
MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL
DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO
DE MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 6
TÉRMINO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 6 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I

ILO, 13 DE FEBRERO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2026-OCI/0445-SCC

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL
DISTRITO DE ILO-PROVINCIA DE ILO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

HITO DE CONTROL N° 6 – TÉRMINO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA OBRA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	34
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	35
IX. CONCLUSIÓN.....	35
X. RECOMENDACIONES.....	35



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2026-OCI/0445-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIAL DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 6 – TERMINO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante oficio n.º 734-2023-OCI-MPI del 11 de septiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.º 0445-2026-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones de Contraloría n.ºs 270-2022-CG y 062-2023-CG de 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

Este Servicio de Control Simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, “Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; en específico la meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”, 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”, y 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”, se realiza de acuerdo al expediente técnico y sus modificaciones, disposiciones legales, normativa interna y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el término de ejecución física de la obra se encuentra conforme a las disposiciones legales y normativa interna.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 6: Término de ejecución física de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”, ha sido ejecutado desde el 2 al 6 de febrero de 2026 y se ha llevado a cabo en la



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaída
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante la “Entidad”, así como, en el lugar donde se ejecuta la obra, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA OBRA

El proceso en curso materia de Control Concurrente corresponde a la fase de ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”, en adelante la “Obra”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Ilo, cuya ejecución inició el 7 de noviembre de 2022 y ha tenido como fecha de término programada para el 24 de julio de 2025.

El Proyecto de Inversión está dirigido a la Unidad Productiva de Turismo dividida en 2 etapas, con 9 Sub zonas comprendidas de la forma siguiente:

➤ Etapa 1

- ✓ Sub zona 1 comprendida desde Muelle Fiscal, el área comercial, hasta el límite del anfiteatro ubicado al frente del centro comercial;
- ✓ Sub zona 2 comprendida desde la caminera siguiente al anfiteatro pasando por la plaza de trabajo hasta el Parque del Niño;
- ✓ Sub zona 3 comprendida desde el inicio hasta la mitad del Parque del Niño;
- ✓ Sub zona 4 desde mitad del Parque del Niño hasta el muelle Hayduk.

➤ Etapa 2

- ✓ Sub zona 5 desde el muelle Hayduk hasta el mirador;
- ✓ Sub zona 6 hasta la Plaza Los Héroes,
- ✓ Sub zona 7 hasta la Plaza Cívica;
- ✓ Sub zona 8 hasta la Plaza Los Héroes;
- ✓ Sub zona 9 hasta Plaza de la Luz.

La intervención fue a nivel de proyección, mejoramiento, ampliación, refacción y demolición de algunas áreas que presentan problemas de accesibilidad, cambio de pisos para caminerías peatonales y continuidad a la ciclovía, así como la implementación de mobiliario urbano de algunas áreas.

Expediente Técnico y sus modificaciones

El expediente técnico fue aprobado con Resolución del Alcaldía n.° 1048-2022-A-MPI del 2 de agosto de 2022, con un presupuesto inicial de S/ 13 674 192,47, modificado con Resolución de Alcaldía n.° 088-2023-GIP/MPI del 27 de abril de 2023 con la cual se aprobó la modificación presupuestal n.°1 incrementándose el presupuesto a S/ 18 093 487,18.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 160-2023-GIP/MPI del 3 de agosto de 2023, se aprobó el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 2 por ampliación de plazo n.° 2 y modificación presupuestal n.° 2, con un presupuesto total acumulado de S/ 19 161 827,59.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 273-2023-GIP/MPI de fecha 26 de diciembre de 2023 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 3 por ampliación de plazo n.° 3 y por modificación presupuestal n.° 3, con un presupuesto total acumulado de S/ 20 704 317,19.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 070-2024-GIP/MPI de fecha 15 de abril de 2024 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 4 por modificación presupuestal n.° 4 y por ampliación de plazo ampliación de plazo n.° 4, con un presupuesto total acumulado de S/ 24 576 698,49.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 205-2024-GIP/MPI de fecha 19 de setiembre de 2024 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 5 por modificación presupuestal n.° 5, con un presupuesto total acumulado de S/ 30 087 345,40.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 237-2024-GIP/MPI de fecha 27 de noviembre de 2024 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 6 por modificación presupuestal n.° 6 y por ampliación de plazo ampliación de plazo n.° 5, con un presupuesto total acumulado de S/ 24 576 698,49 y con 90 días calendarios de ampliación de plazo que culmina 31 de marzo de 2025.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 017-2025-GIP/MPI de fecha 3 de febrero de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 7 por modificación presupuestal n.° 7, que modifica presupuesto por deductivo por el monto de S/ 219 457,66 soles modificando su presupuesto total acumulado a S/ 30 657 392,81.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 068-2025-GIP/MPI de fecha 26 de marzo de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 08 por ampliación de plazo n.° 06, por 19 días calendarios.

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 90-2025-GIP/MPI de fecha 15 de abril de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 09 por modificación presupuestal n.° 08 y ampliación de plazo n.° 7, que modifica presupuesto por el monto de S/ 895 464,64 soles modificando su presupuesto total acumulado a S/ 31 552 857,45 y otorgando ampliación de plazo por 65 días calendarios.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 115-2025-GIP/MPI de fecha 23 de junio de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 10 por modificación presupuestal n.° 09 y ampliación de plazo n.° 8, que modifica presupuesto por el monto de S/ 563,65 modificando su presupuesto total acumulado a S/ 31 552 293,80 y otorgando ampliación de plazo por 19 días calendarios.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 007-2025-GIP/MPI de fecha 11 de julio de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 11 por ampliación de plazo n.° 09, otorgando ampliación de plazo por 12 días calendario

Mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 069-2025-GIP/MPI de fecha 09 de setiembre de 2025 se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 12 por modificación presupuestal n.° 10, que modifica presupuesto por Deductivos por el monto de S/ 277,142.38 modificando su presupuesto total a S/ 31 275 151,42.



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Cuadro n.º 1
Componentes de la Inversión Pública según presupuesto modificado n.º 10

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 7
COSTO DIRECTO	26 788 015,39
Gastos generales	2 706 433,98
Gastos de estudios definitivos	123 079,39
Gastos de supervisión	974 316,23
Gastos de liquidación y cierre	270 643,40
Gastos de gestión de proyectos	128 532,63
Gastos de controversias	128 532,63
COSTO INDIRECTO	4 331 538,26
COSTO DE OBRA	31 119 553,65
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE GUBERNAMENTAL	155 597,77
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	31 275 151,42

Fuente: Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica n.º 069-2025-GIP/MPI.

Elaborado por: Comisión de Control

Responsables de Obra

- Residente de Obra : Arq. José Luis Ucharico Tito
- Supervisor y/o Inspector de Obras : Arq. Shirley Bogovich Sosa
- Sub Gerente de Obras por Administración : Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga Directa
- Gerente de Infraestructura Publica : Ing. Fabio Salas Valdez Caballero

Inspección de la obra

La obra cuenta con una Inspector de Obra para desarrollar las acciones de supervisión a la ejecución del proyecto. La profesional responsable de realizar dicha labor es la Arquitecta Shirley Bogovich Sosa, designada mediante memorándum n.º 18-2023-OSLPIP/GM-MPI del 18 de enero de 2023, por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Entidad.

Ejecución de la obra

La ejecución de la obra inició el 7 de noviembre de 2022 con una fecha de culminación inicialmente programada para el 5 de mayo de 2023; no obstante, durante la ejecución, la Entidad aprobó nueve (9) ampliaciones de plazo, lo que extendió el plazo total de ejecución a 991 días calendarios con fecha de culminación para el 24 de julio de 2025; asimismo, la Entidad aprobó diez (10) modificaciones presupuestales, que originaron que el presupuesto del proyecto se incremente a S/ 31 275 151,42.

Finalmente, la obra culminó el 24 de julio de 2025, conforme lo registrado por el residente e inspector de obra en los asientos n.º 1123 y 1124 del cuaderno de obra respectivamente. Asimismo, se suscribió el Acta de Terminación de Ejecución Física en el que dejaron constancia de la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico, los trabajos ejecutados fueron las siguientes:

1. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.º 1.
2. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.º 2.



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

3. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 3.
4. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 4.
5. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 5.
6. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 6.
7. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 7.
8. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 8.
9. Construcción de camino peatonal: Sub zona n.° 9.
10. Construcción de camino peatonal: Instalaciones eléctricas.
11. Construcción de camino peatonal: Tratamiento de áreas verdes.
12. Construcción de camino peatonal: Mobiliario urbano.
13. Construcción de camino peatonal: Señalización.

Al respecto, posterior a la culminación de la obra, en cumplimiento de la directiva interna de la Entidad² el residente elaboro informe final, el cual fue presentado y luego con Memorandum n.° 00073-2025-SGOAD/GIP-MPI de 31 de diciembre de 2025, el (e)Sub Gerente de Obras por Administración Directa remite a Residente de Obra, "Informe final de obra- observado", dicho documento observado por inspectora le otorgo un plazo hasta el 18 de setiembre de 2025 para presentar el informe final, el cual fue presentado por residente de obra el 13 de octubre de 2025³, el mismo que debe contener documentación técnica, legal y administrativa inherente a la obra, imprescindible para la recepción de la obra, ya que el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de Obras y Proyectos de Inversión para el presente año fiscal 2026, en función a la información que contiene, verificará el cumplimiento de las metas, evaluara el funcionamiento de las instalaciones de la inversión. En ese sentido, el hito de control del presente informe comprende el termino de ejecución física de obra, antes de la aprobación del informe final y la recepción de la Obra.

A continuación, se muestra la información principal del proyecto:

Cuadro n.° 2

FICHA TÉCNICA DE OBRA			
Datos Generales de la Obra:			
Sector:	Gobierno local		
Entidad:	Municipalidad Provincial de Ilo		
Gerencia Ejecutora:	Gerencia de Inversiones Publica – Sub Gerencia de Ejecución de proyectos de Inversión Publica		
Código Único de Inversión	2523583	Fecha de Viabilidad:	14/07/2021
Secuencia funcional:	Meta 0121		
Obra:	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua"		
Fuente de Financiamiento:	Canon Minero		
Ubicación de la Obra:			
Región:	MOQUEGUA	Provincia:	ILO
Distrito:	ILO	Sector:	VILLA DEL MAR
Generalidades de obra	Modalidad d Ejecución:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA	
	Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado:	S/. 13,674,192.47	
	Plazo de ejecución de Obra del Expediente Técnico Aprobado:	180 DÍAS CALENDARIOS	
	Fecha de inicio de Obra:	7 de noviembre de 2022	
	Fecha actual de Termin Programado	24 de julio de 2025	
	Residente de Obra:	Arq. José Luis Ucharico Tito CAP 18974	

² Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Inversión Publica en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 220-2023-A-MPI del 15 de marzo de 2023.
³ Con informe n.° 0107-2025-JLUT-RO-SGOAD-GIP-MPI con fecha de recepción de 13 de octubre de 2025

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO, URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Inspector de Obra:		Arq. Shirley Bogovich Sosa CAP 11419	
Modificaciones en Fase de Ejecución/ Modificaciones Presupuestales			
Aprobación Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía n.° 1048-2022-MPI		Fecha: 26/08/2022
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°1	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 88-2023-GIP/MPI.		Fecha: 27/04/2023
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°2	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 160-2023-GIP/MPI.		Fecha: 03/08/2023
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°3	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 273-2023-GIP/MPI		Fecha: 26/12/2023
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°4	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 070-2024-GIP/MPI		Fecha: 15/04/2024
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°5	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 205-2024-GIP/MPI		Fecha: 19/09/2024
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°6	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 237-2024-GIP/MPI		Fecha: 27/11/2024
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°7	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 017-2025-GIP/MPI		Fecha: 03/02/2025
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°8	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 090-2025-GIP/MPI		Fecha: 15/04/2025
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°9	Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 115-2025-GIP/MPI		Fecha: 23/06/2025
Modificación en fase de ejecución/Adicional n°10	Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica n.° 115-2025-GIP/MPI		Fecha: 09/09/2025
Ampliaciones de Plazo			
Ampliación de Plazo N° 01 (días calendarios)	90 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 088-2023-GIP/MPI	Fecha: 27/04/2023
Ampliación de Plazo N° 02 (días calendarios)	210 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 160-2023-GIP/MPI	Fecha: 03/08/2023
Ampliación de Plazo N° 03 (días calendarios)	90 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 273-2023-GIP/MPI	Fecha: 26/12/2023
Ampliación de Plazo N° 04 (días calendarios)	216 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 070-2024-GIP/MPI	Fecha: 15/04/2024
Ampliación de Plazo N° 05 (días calendarios)	90 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 237-2024-GIP/MPI	Fecha: 27/11/2024
Ampliación de Plazo N° 06 (días calendarios)	19 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 68-2025-GIP/MPI	Fecha: 26/03/2025
Ampliación de Plazo N° 07 (días calendarios)	65 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 90-2025-GIP/MPI	Fecha: 15/04/2025
Ampliación de Plazo N° 08 (días calendarios)	19 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 155-2025-GIP/MPI	Fecha: 23/06/2025
Ampliación de Plazo N° 09 (días calendarios)	12 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 007-2025-GIP/MPI	Fecha: 11/07/2025
Ampliación de Plazo total aprobado	991 días	Resolución de Gerencia de Inversión Pública N°: 007-2025-GIP/MPI	Fecha: 11/07/2025
Presupuesto Total:	S/ 31 275 151,42	Ejecución de la Inversión al mes de abril 2024	
Plazo de Ejecución Real:	991 días	Avance de la ejecución física de la Inversión	98.10%
Fecha de Culminación Real:	24 de julio de 2025	Avance Financiero Acumulado de la Inversión	91.50%

Fuente: Página web del (Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 069-2025-GIP/MPI

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 6: Término de ejecución física de la obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”, según el detalle siguiente:

- RESIDENTE E INSPECTORA DE OBRA Y DEMÁS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DIERON CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN CONSIDERAR FISURAS EN PISOS DE CAMINERÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, SITUACIÓN QUE EVITARÍA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CORRECTIVAS PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**

El 24 de julio de 2025 se culminó la ejecución física del proyecto en cumplimiento de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica n.° 007-2025-GIP/MPI de 11 de julio de 2025 que amplió el plazo



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO, URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”

de ejecución de la obra hasta el 24 de julio de 2025, tal y como se registró en el cuaderno de obra⁴, asiento n.° 1123 *Del resiente:*

(...)

Se deja constancia de que el día de hoy se culmina con la ejecución física del proyecto conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado en cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, metrados y cronogramas aprobados.

Esta culminación de obra marca el cierre de la fase de ejecución física, quedando pendiente la elaboración y presentación de la documentación correspondiente al informe final de obra (...). (Resaltado es agregado)

En la misma fecha también se registró en el cuaderno de obra, en el asiento n.° 1124 *Del inspector*, lo siguiente:

(...) y cumplir con la entrega del informe final cumpliendo la directiva; por tanto, se procede con el cierre del cuaderno de obra, dando constancia al cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, metrados y otros, se sugiere presentar el informe final, teniendo un plazo hasta el 18 de septiembre según directiva.

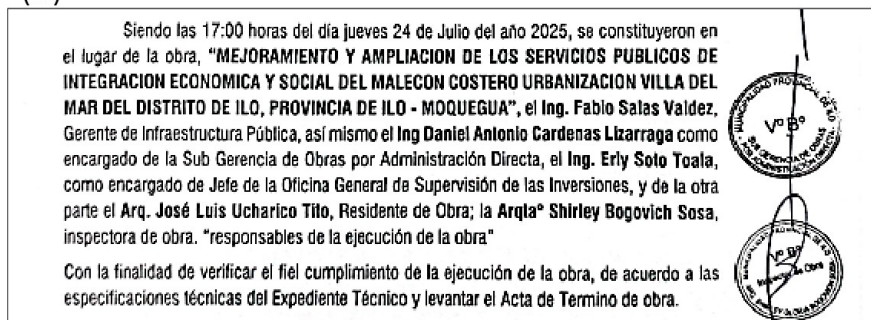
(...)

Asimismo, los responsables de la obra y servidores de la entidad suscribieron Acta de Término de Ejecución Física:

Imágenes n.°s 1, 2 y 3
Fragments of Act of Physical Execution Termination



(...)



(...)



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00

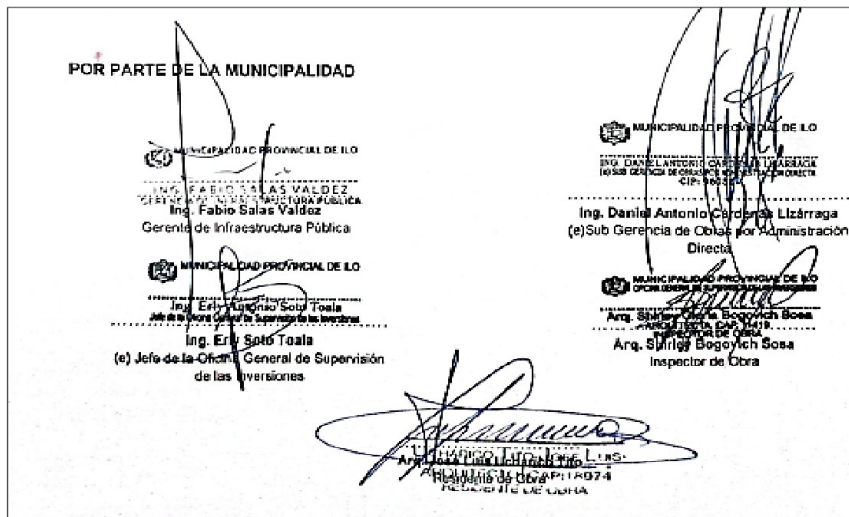


Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

⁴ Obtenido mediante Acta de recopilación de información n.° 01-2026-MPI-OCI de 21 de enero de 2026.



Fuente: Acta de recopilación de información n.° 01-2026-MPI-OCI de 21 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

La suscripción del acta se realizó en señal de conformidad del cumplimiento de la “ejecución de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico” sin formular observaciones.

Con respecto al término de la ejecución física, la “Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Inversión pública en la modalidad de Ejecución por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Ilo”⁵ (en adelante la Directiva), señala:

“(…)

6.4.15.- DEL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

El Residente solicitará mediante anotación en el cuaderno de Obra al inspector o supervisor, la verificación de las partidas ejecutadas. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco días (5) hábiles se pronunciará sobre la ejecución física, observándola o dando su conformidad mediante asiento en Cuaderno de Obra.

En el caso de existir observaciones no se considera culminada la ejecución física, debiendo el residente subsanar las observaciones.

Habiendo subsanado las observaciones el inspector emitirá la conformidad de la ejecución física mediante cuaderno de obra, suscrita el Acta de término de la ejecución física con la firma y sello del Residente, Inspector y la Sub Gerencia correspondiente y solicitará a la residencia el informe final.

“(…)” (Resaltado es agregado).

De lo cual, se concluye que se culminó la ejecución física sin existir observaciones por parte de inspectora, que le otorgó un plazo hasta el 18 de setiembre de 2025 para emitir el informe final, el cual fue presentado por el residente de obra el 13 de octubre de 2025⁶.

Sobre las funciones del residente de obra y del inspector la Directiva antes citada señala lo siguiente.

“(…)”

6.4.3 DEL RESIDENTE DE OBRA

“(…)”

4. Son funciones del Residente de Obra, las siguientes:

⁵ Aprobado con Resolución n.° 220-2023-MPI de 15 de marzo de 2023.

⁶ Con informe n.° 0107-2025-JLUT-RO-SGOAD-GIP-MPI con fecha de recepción de 13 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

(...)
c. Ejercer la dirección técnica de la inversión de acuerdo al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos o actividades en el plazo previsto. Será responsable (...) de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas

(...)
6.4.4 DEL INSPECTOR / SUPERVISOR DE OBRA

(...)
3. Son funciones del Inspector o supervisor, las siguientes:

(...)
t. Durante la ejecución de la inversión verificará la realización de las pruebas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión y que correspondan a las especificaciones técnicas del expediente técnico o documento equivalente.
(...)"

De forma análoga, en el artículo 26 de la norma **G.030 Derechos y Responsabilidades** del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala que: "El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos (...)"; asimismo, el artículo 14° de la precitada norma, señala que: "(...) los profesionales responsables del proyecto, son responsables de las deficiencias, errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto".

Así también, la norma técnica **GE.030 Calidad de la construcción**, indica en su artículo 10 lo siguiente: "El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de la calidad definida en el proyecto".

Sin embargo, durante la inspección física realizada a la obra culminada por la Comisión de Control en compañía del residente e inspectora de obra, los días 27 y 28 de enero de 2026⁷, se ha evidenciado fisuras en pisos de caminerías y espacios públicos de las sub zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; según consta en actas, el recorrido inició el día 27 de enero de 2025 comenzando desde la Sub zona 9 hasta la Sub zona 1, que se detalla a continuación:

SUB ZONA 9

Caminería principal: Tramo estar 3 y plazuela 2.

En esta sub zona se encontró fisuras en caminería principal, comprendido entre el estar 3, áreas circundante y plazuela 2, las fisuras que se encontraron tienen diferentes longitudes extendiéndose a más de un paño como los que se muestran, entre otras, en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MANANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

⁷ Acta de visita de inspección física de obra n.° 1 y 2-2026-MPI-OCI

Imágenes n. os 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Fisuras en caminería principal, estar 3 y plazuela 2



Imágenes n.º 4 y 5 Fisuras ubicadas en piso de terrazo color gris de estar 3, con origen en columna de madera.



Imagen n.º 6: Fisura con ramificaciones que se extiende a más de un paño.

Imagen n.º 7: Fisura en las inmediaciones de plazuela 02 con origen en caja de medidor de agua

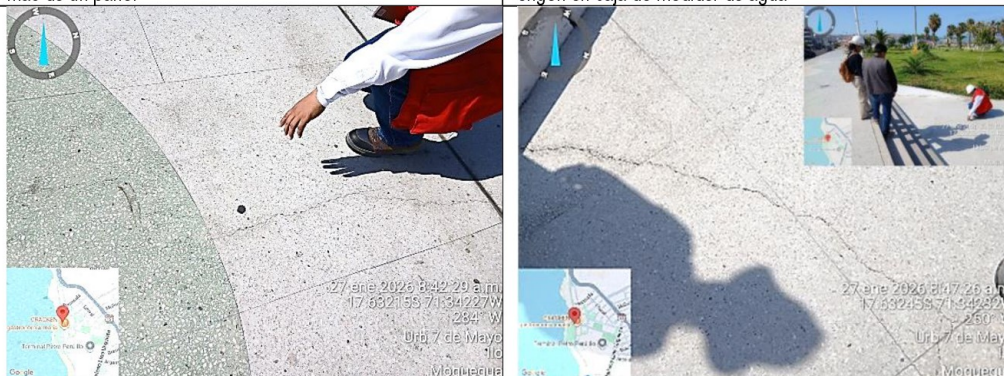


Imagen n.º 8: Fisura en las inmediaciones de plazuela 02 que se extiende en todo el paño.

Imagen n.º 9: Fisura en nivel inferior de plazuela 02 que se extiende a más 3 paños.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, las fisuras se extienden hasta el estar 2 y estar 1, en donde las fisuras son de líneas irregulares, otras fisuras tipo “mapeo” o “telaraña” como se muestran, entre otras, a continuación:



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaída Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 10, 11, 12, 13, 14 y 15
Fisuras en caminería principal, entre plazuela 02 y estar 01



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Caminería secundaria (Sub zona 9): Tramo de estar 06 a estar 07

Este tramo de la caminería secundaria que comprende el estar 06 y se extiende hasta el estar 07 concluyendo en el fin o límite del proyecto en cercanía a caminería principal, encontramos mayor número de fisuras y resanes con perfiles de aluminio que se extienden a más de un paño, con longitudes aproximadas de 2 a 4 metros, de la misma manera se encontraron fisuras en pérgolas comprendidos en este tramo, así como en tramos comprendidos entre eje transversal 04 y 05, tal como se ilustran, entre otras, en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 16, 17, 18 y 19
Fisuras en estar 06



Imágenes n. os 16 y 17: Fisuras en estar 6



Imágenes n. os 18 y 19: Resanes de fisuras con perfiles de aluminio en plaza estar 06

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Se ha encontrado fisuras que fueron resanadas con perfiles de aluminio que siguen una geometría lineal errática, los mismos que se extienden por más de 4 “paños” de terrazo, tal como se muestran, entre otras, a continuación.

Imágenes n. os 20, 21 y 22
Fisuras en caminería secundaria, entre plazuela estar 06 y estar 07



Imagen n.° 20: Ubicación de fisuras resanadas con perfiles de aluminio en zonas aledañas a estar 06.

Imágenes n. os 21 y 22: Resanes de fisuras con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa que se extiende en más de 4 paños por posible falta de junta de dilatación en losa de concreto subyacente a piso terrazo.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Los perfiles metálicos de aluminio empotrados en las superficies del piso terrazo como resanes, no corresponden a la trama o cuadrícula preestablecida en expediente técnico; además, no se observa juntas de dilatación que corresponderían a la losa de concreto de 10 cm de espesor que establece el expediente técnico, aspecto que fue advertido en el Informe de Hito de control n.° 033-2023-OCI/0445-SCC, en los siguientes términos:

“(…) entre la Plaza estar 6 y plaza estar 7 con un aproximado de 51 metros de longitud, si se evidenció los perfiles de aluminio en cuadrículas de 1m x 1m. mas no las juntas de dilatación que señala el expediente técnico, que previenen la aparición de grietas o fisuras de las losas de concreto y que también podrían dañar el acabado terrazo”

Imágenes n.°s 23, 24, 25 y 26
Fisuras y resanes en caminería secundaria, entre plazuela estar 06 y estar 07

 <p>27 ene 2026 9:49:13 a.m. 17.63290S 71.34259W 55° NE Urb 7 de Mayo Ilo Moquegua</p>	 <p>27 ene 2026 9:54:31 a.m. 17.63276S 71.34259W 204° SW Urb 7 de Mayo Ilo Moquegua</p>
<p>Imagen n.º 23: Otra fisura resanada con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa que se extiende en más de 4 paños por posible falta de junta de dilatación en losa de concreto subyacente a piso terrazo.</p>	<p>Imagen n.º 24: Fisura a lo largo de paño casi paralelo a junta de aluminio.</p>
 <p>27 ene 2026 9:54:45 a.m. 17.63274S 71.34257W 175° S Urb 7 de Mayo Ilo Moquegua</p>	 <p>27 ene 2026 9:56:35 a.m. 17.63262S 71.34250W 219° SW Urb 7 de Mayo Ilo Moquegua</p>
<p>Imagen n.º 25: Ubicación de fisuras resanadas con perfiles de aluminio en zonas aledañas a estar 06.</p>	<p>Imagen n.º 26: Ubicación de fisuras resanadas con perfiles de aluminio en zonas aledañas a estar 06.</p>

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería secundaria (Sub zona 9): Tramo de estar 07 y limite de proyecto

En este tramo las fisuras se evidencian con mayor notoriedad y cantidad, se extienden también varios cuadrantes o paños de piso terrazo como se muestran, entre otras, a continuación:



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n.°s 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33
Fisuras en caminería secundaria entre estar 07 y límite de proyecto



Imagen n.° 27: Inmediaciones de estar 07, en caminería secundaria donde se ubican profundas fisuras.

Imágenes n.°s 28 y 29: Detalle de fisuras lineales erráticas y ramificadas que se extienden por más de un paño

Imágenes n.°s 30 y 31: Fisuras ubicadas en tramo final de caminería secundaria entre las dos últimas glorietas.

Imágenes n.°s 32 y 33: ubicación y detalle de fisura en terrazo rojo en extensión del paño en inmediaciones de glorieta.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00

Eje transversal 05 y plazuela 04 (Sub zona 9)

El eje transversal 05 constituido por una rampa presenta fisuras que se extiende en todo su ancho, de la misma forma en la plazuela 4 (plaza Bolivia) se encontró fisura que se extiende hasta en tres "paños", en el que se observó humedad en zona de fisura, por cuanto, la Entidad realiza limpieza de pisos con agua, que habría penetrado en la fisura, lo que afectaría el concreto degradándolo y deteriorándolo y si traspasa el concreto erosionaría el suelo.



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 34 y 35
Fisuras en eje transversal 05 y plazuela 04



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Eje transversal 3 (Sub zona 9)

De la misma manera se encontró una fisura lineal en forma de arco de hasta aproximadamente 3m. de largo que cruza las juntas de dilatación de aluminio lo que podría indicar falta de juntas de dilatación en losa de concreto inferior al terrazo o deberse a problemas de compactación del suelo.

Imágenes n. os 36 y 37
Fisuras en eje transversal 03



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería terciaria (sub zona 9): Tramo comprendido entre eje transversal 3 y límite con sub zona 8.

En la caminería terciaria en tramo entre eje transversal 3, hasta el límite con sub zona 8, se encontró fisura que atraviesa todo el ancho de caminería terciaria de aproximadamente 3m. de largo, con área aledaña oscura por posible penetración de humedad, en este tramo se ubican 3 glorietas en los que se verificó fisuras de geometría ramificada como se muestra, entre otras, en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 38, 39, 40 y 41.
Fisuras en caminería terciaria comprendido entre eje transversal 3 y limite sub zona 8



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

SUB ZONA 8

Caminería principal: Tramo estar 01 y plazuela 01/plaza del bicentenario

En la Sub zona 8, en la caminería principal que ese extiende desde el estar 01 hasta la plazuela 01/plaza del bicentenario, adicionalmente a las fisuras, encontramos resanes con perfiles de aluminio, en diferentes formas y posiciones, instalados al interior de cada paño, los que se visualizan en las siguientes imágenes:

Imágenes n. os 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Fisuras y resanes en caminería principal, entre estar 01 y plazuela 01/plaza del bicentenario



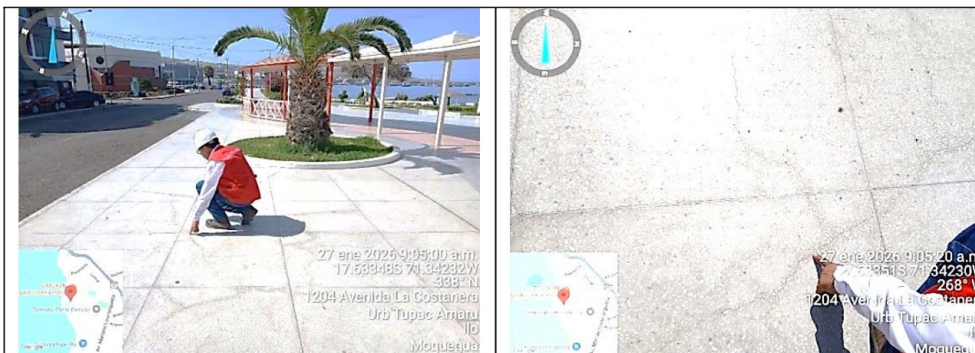
Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00



Imágenes n.ºs 44 y 45: Ubicación y detalle de fisuras ramificadas en piso de terrazo gris en inmediaciones de plazuela 01



Imagen n.º 46: Resanes con perfiles de aluminio en las inmediaciones de plazuela 01 que abarca más de dos paños con 4 ramales.

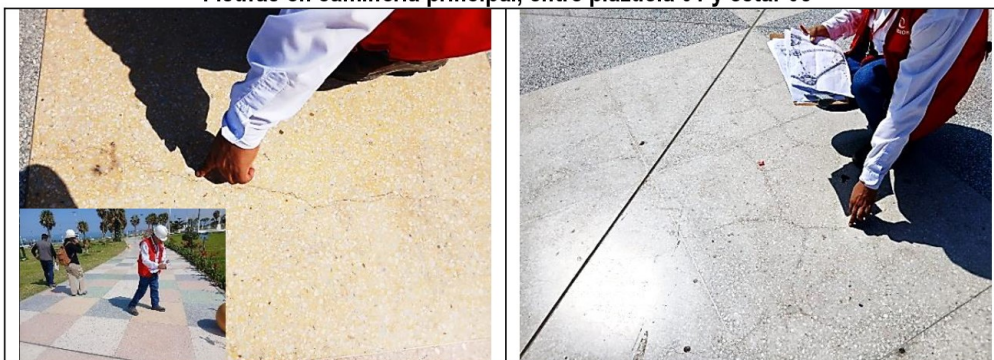
Imágenes n.ºs 47 y 48: Resanes con perfiles de aluminio en plazuela 01 y plaza bicentenario, de geometría líneas sinuoso u errático.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Caminería secundaria (Sub zona 8): Tramo plazuela cívica y estar 5 y 6

La caminería secundaria ubicada en la Sub zona 8 que comprende los tramos entre su confluencia con caminería principal y estar 05 (plazuela cívica), y el tramo comprendido desde el estar 05 hasta el estar 06, se encontró fisuras y resanes de perfiles de aluminio de variadas formas geométricas con extensión de hasta más de un paño, en algunos casos con extensión de fisuras desde el perfil de aluminio.

**Imágenes n.ºs 49, 50, 51 y 52
Fisuras en caminería principal, entre plazuela 01 y estar 05**



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00



Imágenes n.ºs 49, 50, 51 y 52: Ubicación y detalle de fisuras lineales y ramificadas en piso de terrazo.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imágenes n.ºs 53, 54, 55 y 56
Fisuras en caminería secundaria, entre estar 5 y estar 6



Imagen n.º 53: Resanes con perfil de aluminio en glorieta, en forma de arco irregular, transversal a juntas existentes y con extensión a tres paños de terrazo

Imagen n.º 54: En el trayecto hacia el estar 5 se ubican resanes de aluminio de las formas más diversas, en este caso líneas paralelas y curvilíneas que rompen con el patrón de diseño preestablecido



Imágenes n.ºs 55 y 56: Resanes de fisuras con aluminio de las formas más diversas, en este caso se tiene líneas aisladas, otras se entrecruzan, perpendiculares entre si y que distorsionan la cuadrícula existente.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería terciaria (Sub zona 8): Tramo de gimnasio al aire libre hasta limite con sub zona 7

En esta zona se observó fisuras transversales y longitudinales sinuosas de hasta medio metro y fisuras tipo telaraña, siendo que en el gimnasio al aire libre también se verificó varias fisuras que se extienden a más de un paño.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n.ºs 57 y 58
Fisuras en gimnasio al aire libre



Imágenes n.ºs 57 y 58: Fisuras ramificadas en zona de gimnasio al aire libre que se extienden a más de paño.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra información n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

SUB ZONA 7

Caminería principal (Sub zona 7): Tramo plazuela cívica y mirador turístico 4

En plazuela cívica se observó resanes con perfiles de aluminio de diferentes dimensiones de hasta tres metros y de algunos resanes se prolongaban las fisuras. Los cortes que realizaron para insertar el aluminio estarían creando una sección debilitada, por lo que, el acabado de terrazo seguiría fisurándose por la guía en el que se habría convertido el perfil de aluminio. Así también, se observó en el trayecto hacia el mirador turístico, aunque en menos cantidad, fisuras que abarcan más de un paño y del tipo “telaraña”, “mapeo” o “piel de cocodrilo”

Imágenes n.ºs 59, 60, 61 y 62
Fisuras en plazuela cívica y tramo de caminería principal hasta mirador turístico 4



Imágenes n.ºs 59 y 60: Resanes de fisuras con perfiles de aluminio ubicadas en zona central del espacio que contrasta con diseño existente.

Imagen n.º 61: Resanes de fisuras con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa que se extiende en diversos paños.

Imagen n.º 62: Entre el tamo de plazuela cívica y Mirador turístico 4 se encontró algunas fisuras transversales a caminería principal.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Caminería principal (Sub zona 7): Tramo mirador turístico 3 y mirador turístico 4

Las fisuras en este tramo principalmente se localizan en forma de radios sinuosos que se originan en maceteros y que tienen longitudes por más de 2 m., también encontramos fisuras tipo telarañas en diferentes zonas.

Imágenes n. os 63, 64, 65 y 66
Fisuras en caminería principal tramo comprendido entre mirador turístico 04 hasta mirador turístico 03



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería terciaria: zona contigua a Plazuela cívica

En caminería terciaria, zona baja contigua a plazuela cívica, se verificó presencia de fisuras transversales (Fisuras de geometría lineal sinuosa, ramificada y erráticas) de dimensiones diversas de hasta más de 2m.



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 67, 68, 69 y 70
Fisuras en caminería terciaria (zona de plazuela cívica)



Imágenes n. os 67, 68, 69 y 70: Ubicación y detalle de fisuras lineales y ramificadas en piso de terrazo.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00

Caminería terciaria (Sub zona 7): **Puente peatonal (pontón), ciclovia.**

En zona de pontón ejecutado sobre ductos de Petroperú, se encontró fisura transversal de con un ancho mayor a 1mm., además diversas fisuras menores y fisuras tipo telaraña, aspecto que se advirtió en Informe de Hito de control n.º 026-2024-OCI/0445-SCC de 17 de junio de 2024.

Imágenes n. os 71, 72, 73 y 74
Fisuras en caminería terciaria, zona de puente peatonal - ciclovia

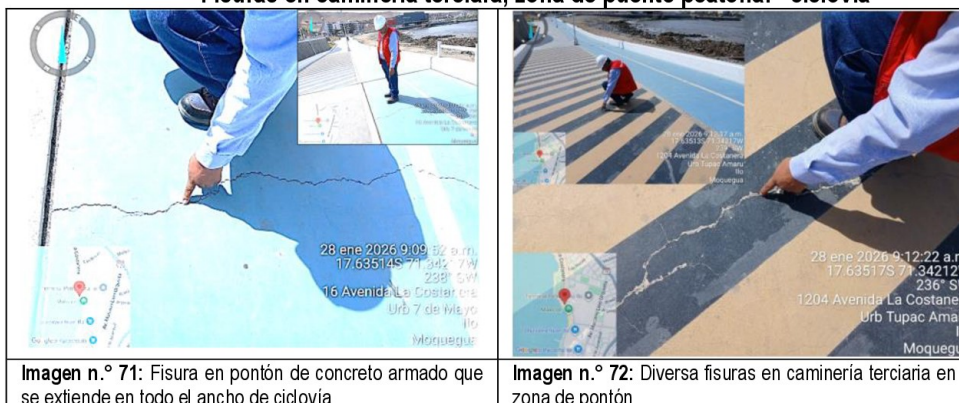


Imagen n.º 71: Fisura en pontón de concreto armado que se extiende en todo el ancho de ciclovia.

Imagen n.º 72: Diversa fisuras en caminería terciaria en zona de pontón.



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00



Imágenes n.ºs 73 y 74: Ubicación y detalle de diversas fisuras ubicadas en ciclovía en zona de pontón.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería terciara (Sub zona 7): Tramo de puente peatonal hasta zona de mirador turístico 03 y 02

En este tramo se observó numerosos resanes de fisuras transversales con perfiles de aluminio de las más variadas formas: sinuosas, rectilíneas, curvilíneas, que se ha adaptado a las fisuras, degradando su estética y diseño original ya que no siguen un patrón de diseño, es errático y desordenado que solo “parcha” el problema sin resolver su origen o causa. La inserción de perfiles de aluminio en terrazo no respeta la modulación original de las juntas de dilatación y los bordes de los perfiles de aluminio generan un acabado como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 75, 76, 77, 78, 79 y 80 Fisuras y resanes con perfiles de aluminio en caminería terciaria desde puente peatonal hasta mirador turístico 03.



Imágenes n.ºs 75 y 76: Ubicación y detalle de resanes de fisuras con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa, transversal a caminería.



Imágenes n.ºs 77 y 78: Fisuras con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa en zona baja de escalera entre los miradores turísticos 3 y 4.



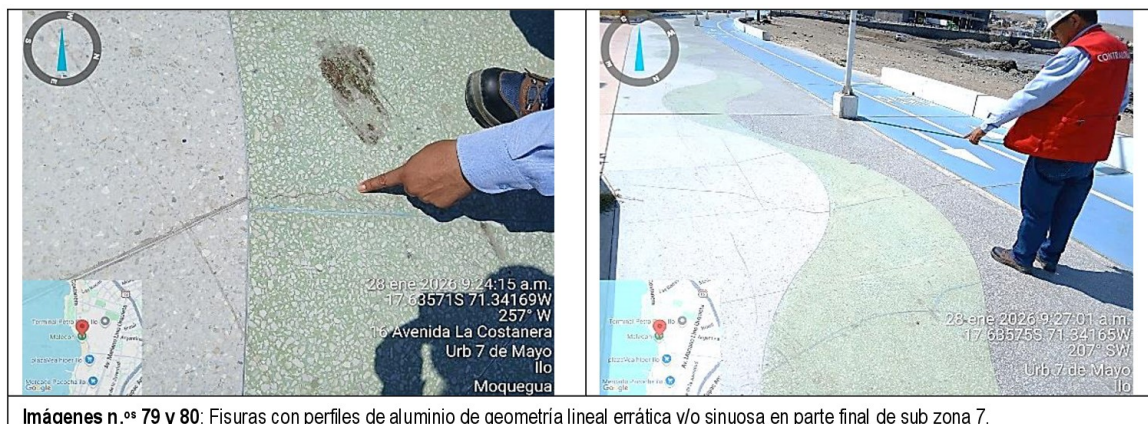
Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00



Imágenes n.ºs 79 y 80: Fisuras con perfiles de aluminio de geometría lineal errática y/o sinuosa en parte final de sub zona 7.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

SUB ZONA 6

Caminería principal: Tramo de zona de mirador turístico 01 hasta limite con sub zona 5.

En este tramo se observó menor número de resanes con perfiles de aluminio, los mismos que en mayor parte se ubican en zonas de maceteros, también se tiene zonas con fisuras tipo telaraña

Imágenes n.ºs 81 y 82
Fisuras y resanes desde mirador turístico 1 hasta limite con Sub zona 5



Imagen n.º 81: Resanes con perfil de aluminio de geometría lineal, frente a inicio de caminería terciaria.

Imagen n.º 82: Resanes con perfil de aluminio de geometría lineal, en zona de maceteros, en las proximidades con limite de sub zona 5.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Caminería terciaria (Sub zona 6): Tramo de zona de mirador turístico 03 y mirador turístico 1

Al igual como en caminería terciaria de Sub zona 7 (continuación), se observó mayor número de resanes con perfiles de aluminio, de formas y longitudes variadas que sobrepasan los 2m. y abarcan más de un paño, además estos resanes con perfiles de aluminio se prolongan fisuras.



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 83, 84, 85 y 86
Fisuras y resanes con perfil de aluminio en caminería terciaria en zona de escalera entre mirador turístico 03 y mirador turístico 02

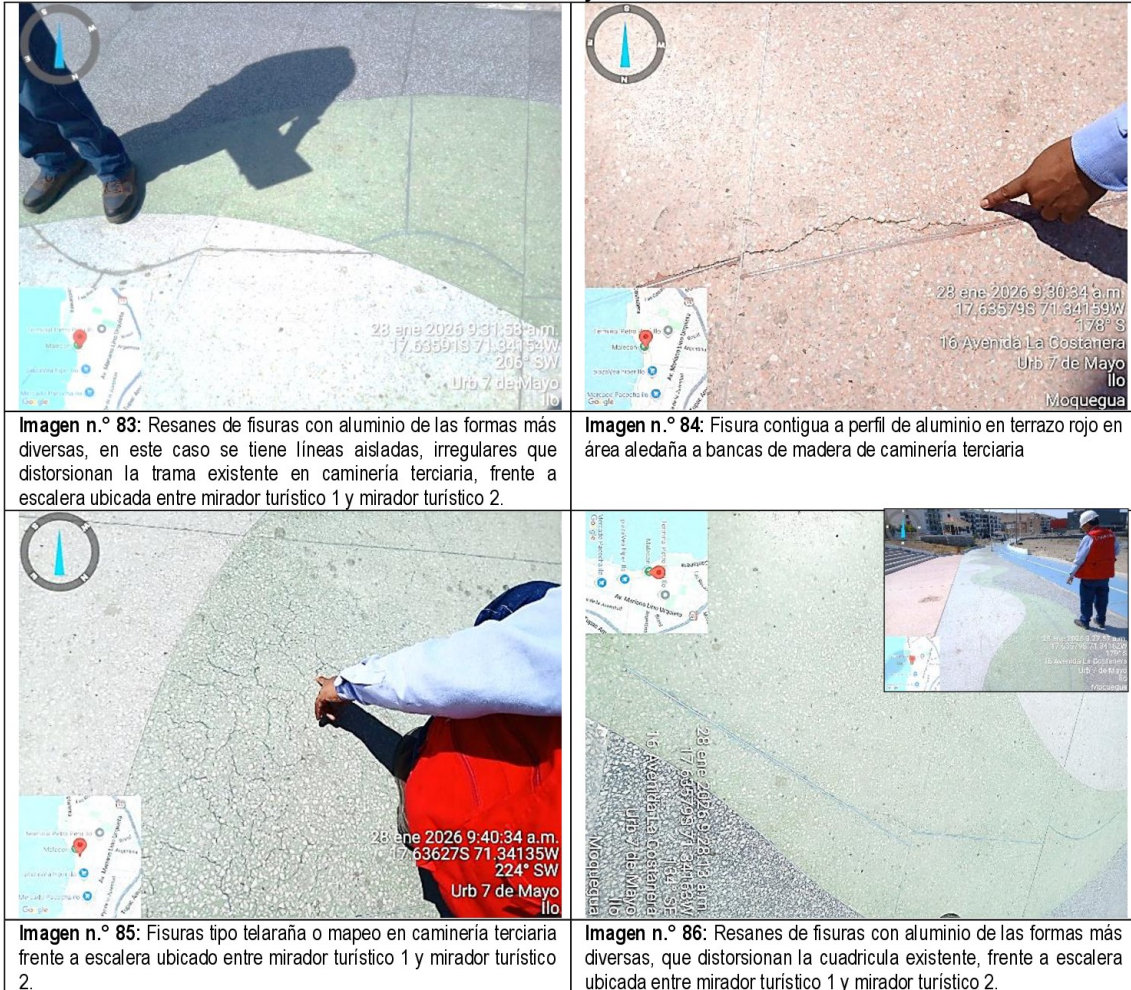


Imagen n.º 83: Resanes de fisuras con aluminio de las formas más diversas, en este caso se tiene líneas aisladas, irregulares que distorsionan la trama existente en caminería terciaria, frente a escalera ubicada entre mirador turístico 1 y mirador turístico 2.

Imagen n.º 84: Fisura contigua a perfil de aluminio en terrazo rojo en área aledaña a bancas de madera de caminería terciaria

Imagen n.º 85: Fisuras tipo telaraña o mapeo en caminería terciaria frente a escalera ubicado entre mirador turístico 1 y mirador turístico 2.

Imagen n.º 86: Resanes de fisuras con aluminio de las formas más diversas, que distorsionan la cuadrícula existente, frente a escalera ubicada entre mirador turístico 1 y mirador turístico 2.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



SUB ZONAS 5, 4 y 3

Caminería principal

Se precisa que en dichas sub zonas solo comprenden una caminería en el cual se verificó resanes con perfiles de aluminio que presentan fisuras aledañas, se encontraron en Sub zona 3 en zona de parque infantil y plazoleta de recepción 1 y en Sub zona 5 en mirador principal y áreas aledañas, los resanes tiene diferentes formas lineales.



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 87 Y 88
Fisuras y resanes con perfil de aluminio en caminería principal en Sub zona 3 y 4



Imagen n.º 87: Resane con perfil de aluminio de geometría curvilínea con ramificación de fisura en límite de Sub zona 3 y Sub zona 4

Imagen n.º 88: Resane con perfil de aluminio de geometría curvilínea en Sub zona 4

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

SUB ZONA 2

En esta Sub zona se observó en caminería principal fisuras transversales a caminería y fisuras tipo teladearañas en terrazo de color amarillo y plomo ubicadas entre la zona de plaza del trabajo y estar 8, también se verificó algunos resanes con perfiles de aluminio.

Imágenes n. os 89 y 90
Fisuras en caminería principal en Sub zona 2

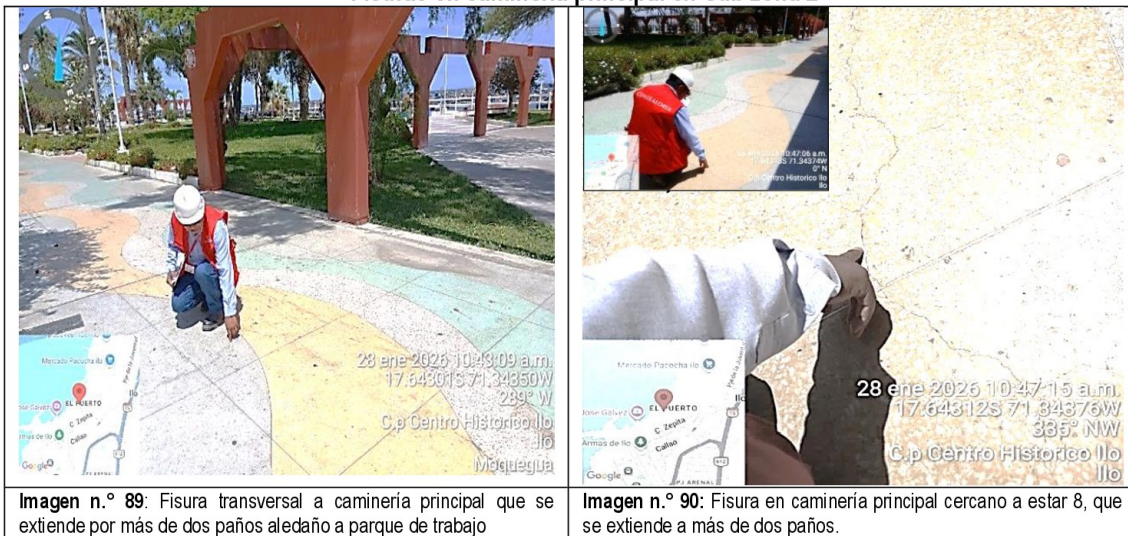


Imagen n.º 89: Fisura transversal a caminería principal que se extiende por más de dos paños aledaño a parque de trabajo

Imagen n.º 90: Fisura en caminería principal cercano a estar 8, que se extiende a más de dos paños.

SUB ZONA 1

Se encontró fisuras en piso en glorieta aledaño a anfiteatro y fisura longitudinal en estar 3 en el piso de espacio inferior y superior, así también se observó fisuras y resanes con perfil de aluminio en caminería principal, en estar 02:



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Imágenes n. os 91, 92, 93 y 94
Fisuras en piso terrazo de estar 02 y alrededores



Imágenes n. os 91 y 92: ubicación y detalle de fisura en terrazo rojo de estar 02.



Imagen n.º 93: Fisura en perímetro de estar 02 transversal a anillos circulares en estar 02.

Imagen n.º 94: Fisura aladaño a caminería principal con origen en tapas de buzones.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

También se ubicó fisuras en caminería principal, en tramo de estar 02 a estar 01, y en el propio estar 01, en escaleras de acceso a patio de comidas se encontró fisura, tanto en el descanso como en un tramo de escalera compuesto de 7 gradas (paso y contrapaso); asimismo, en rampa vehicular de acceso a patio de comida también se verificó fisuras longitudinales que abarca más de un paño como se ilustra con las siguientes imágenes.

Imágenes n. os 95, 96, 97 y 98
Fisuras en piso de terrazo, escalera y rampa



Imagen n.º 95: Fisura en caminería principal cercano al estar 01

Imagen n.º 96: Fisura en descanso de escalera de dos tramos de acceso a patio de comidas.



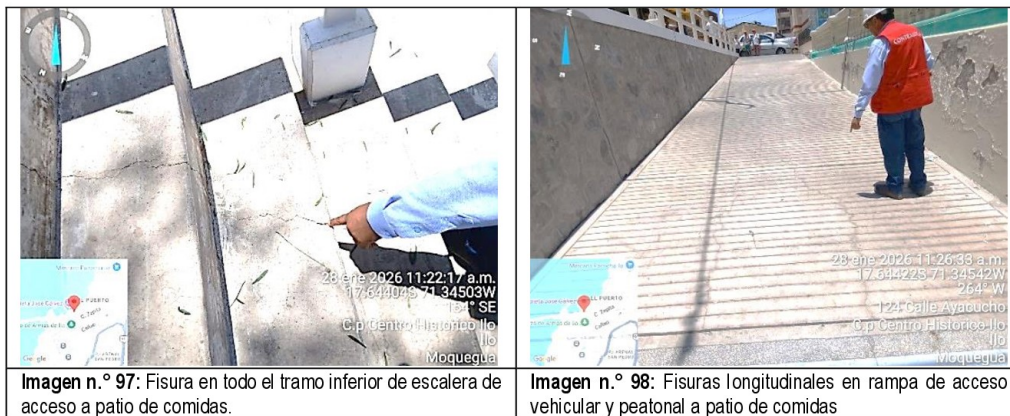
Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00



Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De acuerdo a lo verificado, se evidencia que los pisos de terrazo de caminerías principal, secundaria, terciarias y ejes transversales, así como los pisos de terrazo y concreto de espacios públicos de plazas, plazuelas, estares y miradores presentan fisuras de tipo longitudinal, transversal, ramificado, sinuoso, rectilíneo, y del tipo “mapeado” o “telaraña”, los que se ubican en mayor número en las Sub zonas n.º 8 y 9. Las fisuras de longitudinales, transversales y ramificadas posiblemente habrían resultado por inadecuada y/o falta de juntas de dilatación longitudinales y transversales en el concreto que subyace al acabado de terrazo, también podría ser causado por asentamientos diferenciales por deficiente compactado de la base o sub base, no descartándose la posibilidad que la resistencia del concreto estuviera por debajo de lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto.

Con respecto a las fisuras tipo mapeo, telaraña, estas serían superficiales, por ejemplo, por posible retracción superficial (exceso de agua y cemento), deficiente curado antes del pulido, lo que también podría influir es el espesor de terrazo menor al estipulado y espesores variables⁸. Por otra parte, al tener fisuras y micro fisuras tipo telaraña, permitirá la filtración de humedad o agua, lo que generaría la disgregación del agregado y pérdida de su capa de uso o rodadura lo que a su vez reduciría la calidad y vida útil a unos pocos años.

Asimismo se evidenció presencia de resanes con perfiles de aluminio en todas las Sub zonas predominando en las Sub zonas 6 y 7 en las que se ha “reparado o corregido” gran número de fisuras en pisos de terrazo, insertando perfiles de aluminio que siguen la geometría de la fisura (longitudinal, lineal, ramificada, sinuoso), el cual no se consideraría una solución técnica, pues para insertar el aluminio se ha cortado el terrazo debilitando el área y rompiendo la estética del entramado o reticulado que establece el expediente técnico en su diseño de juntas preestablecidas y no con el objetivo de “perseguir fisuras” accidentales, la instalación del perfil de aluminio se realiza antes de vaciar el terrazo para crear juntas de dilatación controladas; por lo que, la reparación de las fisuras insertando nuevos perfiles de aluminio no sería correcta técnica y estéticamente.

Ahora, al estar pendiente la recepción de la inversión por parte del Comité de Verificación, Recepción y Liquidación, estas deficiencias o fallas verificadas y descritas no han sido reportadas en el cuaderno de obra, ni fueron reparadas técnicamente, lo que contradice el asiento en cuaderno de obra de la inspectora, quien dio constancia al cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, metrados y otros; en ese sentido, se advierte que la Inspectora de Obra, Residente de Obra y otros servidores de la Entidad dieron por culminada la obra y por cumplido el expediente técnico, al suscribir Acta de Terminación de Ejecución Física, sin formular observaciones ni advertir las deficiencias visuales

⁸ Proceso constructivo del material terrazo que fue advertido en el Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/0445-SCC y notificado a la Entidad.



Firmado digitalmente por FLORES ARENAS Zenaida Soledad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por MUNOZ ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

existentes en las caminerías y espacios públicos ubicados en las Sub zonas 1 al 9 del proyecto ejecutado.

Los hechos descritos estarían transgrediendo las siguientes normas:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y publicada el 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

Norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”

(...)

Capítulo III. De los profesionales responsables del proyecto.

(...)

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

(...)

Capítulo IV. De las personas responsables de la construcción

(...)

DEL CONSTRUCTOR

(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del constructor a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

Artículo 26.- El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA:

(...)

Artículo 30.- Es obligación del profesional responsable de obra:

(...)

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el contrato y establecidos en el proyecto. h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra.

h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra

(...).”

Norma GE.030 “Calidad de la Construcción”

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad (...).”

Artículo 10.- El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de la calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto”.

(...).”

- **Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada el 31 de diciembre de 2018.**

(...)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes”.
(...)”.

- Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobada con Resolución de Alcaldía n.º 220-2023-A-MPI del 15 de marzo de 2023.

“(…)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

(…)

6.4 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(…)

6.4.3 DEL RESIDENTE DE OBRA

(…)

4. Son funciones del Residente de Obra, las siguientes:

(…)

c. Ejercer la dirección técnica de la inversión de acuerdo al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos o actividades en el plazo previsto. Será responsable (...) de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.

(…)

6.4.4 DEL INSPECTOR / SUPERVISOR DE OBRA

(…)

3. Son funciones del Inspector o supervisor, las siguientes:

(…)

t. Durante la ejecución de la inversión verificara la realización de las pruebas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión y que correspondan a las especificaciones técnicas del expediente técnico o documento equivalente.

(…)”.

6.4.15.- DEL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA.

El Residente solicitara mediante anotación en el Cuaderno de Obra al inspector o supervisor, la verificación de las partidas ejecutadas. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco días (5) hábiles se pronunciará sobre la ejecución física, observándola o dando su conformidad mediante asiento en el Cuaderno de Obra.

En el caso de existir observaciones no se considera culminada la ejecución física, debiendo el residente subsanar las observaciones.

*Habiendo subsanado las observaciones el inspector emitirá la conformidad de la ejecución física mediante cuaderno de obra, suscrita el Acta de término de la ejecución física con la firma y sello del Residente, Inspector y la Sub Gerencia correspondiente y solicitará a la residencia el informe final.
(…)”*

La situación expuesta evitaría que se adopten medidas correctivas previo a la recepción de la inversión, generando el riesgo de afectar la calidad y durabilidad de la obra.

2. **DEMORA EN LA RECEPCIÓN DE OBRA, YA EN FUNCIONAMIENTO Y USO PÚBLICO, POR PARTE DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN; NO PERMITIRÍA DETERMINAR SI LOS POSIBLES DETERIOROS EXISTENTES TIENEN COMO ORIGEN EL USO PÚBLICO O SE TRATARÍAN DE DEFICIENCIAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

El Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las fases del Ciclo de Inversión en: Fase de Programación Multianual de Inversiones, Fase de Formulación y Evaluación, Fase de Ejecución y Fase de Funcionamiento.

Respecto a la Fase de Ejecución en su artículo 17, señala lo siguiente: “(...)17.10 **Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEl realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.**”

En relación a ello, la Entidad mediante su Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa (en adelante la Directiva), para la recepción de la inversión dispone lo siguiente:

“6.14.18 DE LA RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN

(...)

La recepción de la inversión permitirá verificar que ésta haya sido ejecutada en estricto cumplimiento de lo indicado en el Expediente Técnico o Documento Equivalente y sus modificatorias aprobadas, aspectos que deben quedar registrados en el acta correspondiente.

El Comité de Recepción, deberá solicitar el Expediente Técnico o Documento Equivalente, los metrados finales y planos de replanteo, a fin de verificar el cumplimiento de las metas, evaluar el funcionamiento de las instalaciones, sea cual fuere la magnitud de la inversión; para ello se solicitará al Residente que ejecute las pruebas necesarias que demuestre la funcionalidad de la inversión.

Culminada la verificación y de no existir observaciones se procederá a la recepción de la inversión teniéndose por culminada la misma.

El acta de recepción deberá ser suscrita por los miembros de recepción, Residente e inspector o supervisor, y de existir observaciones estas se consignarán en el acta respectiva y no se recepcionará la inversión.

(...)”

Entonces, de acuerdo a las fases del ciclo de inversión, antes de la puesta en funcionamiento, el proyecto deberá concluir la fase de ejecución con la recepción de la obra, la liquidación física y financiera y cierre del proyecto.

Por otro lado, para la recepción de la inversión, la Directiva señala que el Comité de Recepción verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, lo que implica que las deficiencias, imperfecciones, deterioros y todo aquello que no se encuentre conforme al expediente técnico deberán ser observadas y subsanadas previo a la recepción.

De lo indicado en la normativa, la Comisión de Control ha verificado durante la inspección física realizada los días 27 y 28 de enero de 2026 que la obra ejecutada y culminada el 24 de julio de 2025⁹ bajo la modalidad de Administración Directa, viene siendo utilizada por los beneficiarios de la localidad sin la recepción de obra por parte del Comité de Recepción (Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de Obras y Proyectos de Inversión); respecto a ello, mediante informe n.° 001-2026-JLUT-RO-SGOAD-GIP-MPI de 19 de enero de 2026, el residente de obra informa a la Subgerencia de Obras por Administración Directa lo siguiente:

“1. Acta de Recepción de Obra y Transferencia, o documento similar que acredite la conclusión y conformidad técnica del proyecto, o en su defecto, las observaciones a la Recepción de Obra

⁹ Culminada según asiento 1123 Del residente y asiento 1124 Del Inspector del 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaída
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

Al respecto, se informa que a la fecha no se cuenta con el Acta de Recepción de Obra ni con el Acta de Transferencia, toda vez que pese a haberse realizado las solicitudes formales de recepción correspondientes, **no se ha fijado fecha para la recepción de obra ni para la visita de campo por parte de la comisión de recepción y liquidación de estudios y obras de la municipalidad provincial de Ilo.** (..)

5. Informe del estado situacional de la obra y fecha de puesta en servicio al público

Respecto al estado situacional del proyecto, se informa que la obra se encuentra ejecutada físicamente al 100%, habiéndose tramitado la conformidad total de bienes y servicios, sin registrar obligaciones pendientes con proveedores.

En relación con la **puesta en servicio**, se precisa lo siguiente:

- Las subzonas 01, 02, 04 y 05 fueron puestas en servicio a partir de la fecha de culminación física de la obra, el **24 de julio de 2025**.
- Las subzonas 03, 06, 07, 08 y 09 fueron puestas en servicio de manera progresiva durante los **meses de mayo, junio y fines del año 2024**, conforme se iba concluyendo la ejecución física de cada subzona.

Cabe precisar que el proyecto comprende espacios públicos, por lo que **no resulta viable ni legal restringir el acceso de la población, razón por la cual la puesta en servicio se efectuó de manera inmediata una vez concluidos los trabajos en cada sector.** (Resaltado es agregado)

Como se observa, la Entidad dispuso la puesta en servicio de la obra sin haber concluido la fase de ejecución como lo regula el reglamento de inversiones; además, la Comisión de Control evidenció en la visita de inspección física de obra¹⁰, deterioro prematuro de algunas instalaciones del proyecto como se detalla a continuación:

Inoperatividad e inexistencia de luminarias tipo bolardos en Sub zona 9

En el recorrido del 27 de enero de 2026 a la obra culminada se verificó deterioro prematuro en las luminarias ubicadas en caminería circundante a plazuela 03 de la Sub zona 9, en el que se observó que estaban inoperativas, desinstaladas y con luminarias rotas y algunas inexistentes, estas luminarias según plano de replanteo: Plano Post Construcción, Lamina IE-05¹¹, son luminarias tipo Bolardo Led de 9w, en una cantidad de 9 unidades, los cuales se muestran en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 99 y 100
Luminarias tipo Bolardo inoperativas en plazuela 03 de Sub zona 9



Imágenes n.º 99 y 100: Luminarias tipo Bolardo inoperativas ubicadas en caminería que circunda la plazuela 03, en Sub zona 9

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

¹⁰ Acta de visita de inspección física de obra n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026.

¹¹ Contenido en expediente de Modificación en fase de ejecución n.º 12, por modificación presupuestal n.º 10, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública n.º 069 -2025-GIP/MPI

Imagen n.º 101
Ausencia de Luminarias tipo Bolardo en plazuela 03 de Sub zona 9



Imagen n.º 101: Se verifico ausencia de luminaria, con exposición de cables de energía.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Desprendimiento de baldosa de piedra laja en anfiteatro (Sub zona 1)

En el recorrido del proyecto ejecutado el 28 de enero de 2026¹² se evidenció desprendimiento de baldosas de piedra laja enchapadas sobre gradas de circulación como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 102 y 103
Desprendimiento de baldosas de piedra laja en anfiteatro



Imágenes n.º 102 y 103: Baldosas de piedra laja desprendidas en gradas de escalera de circulación en anfiteatro de Sub zona 1.

Fuente: Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como lo señala la Directiva de la Entidad, la recepción de obra es el acto mediante el cual el Comité de Recepción verifica la fiel ejecución del expediente técnico, y la puesta en uso a los beneficiarios antes del acto de recepción de la obra (Fase de Ejecución) y la demora de la misma impediría a dicho comité evaluar y determinar si el desgaste o deterioro prematuro que podría verificarse en obra es a consecuencia del uso u otros aspectos externos a la ejecución o serían deficiencias de construcción,

¹² Acta de visita de inspección física de obra n.º 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.

de acabados o de servicios contratados, condiciones que deberán ser subsanadas por los responsables de la obra de acuerdo a lo señalado en la Directiva¹³.

Desde la puesta en funcionamiento parcial en mayo, junio y fines del 2024 y culminación de obra en julio de 2025 hasta la emisión del presente Informe de Control, la Entidad no viene cumpliendo con la recepción de obra para posterior transferencia y cierre del proyecto, situación que está generando mayores riesgos en la verificación del cumplimiento del expediente técnico y la calidad de la obra.

Los hechos descritos estarían transgrediendo las siguientes normas:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 17. Fase de Ejecución

(…)

17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.

(…)”

- **Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada el 31 de diciembre de 2018.**

“(…)

CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución

(…)

29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento (…)”

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, Ejecución de las Obras Publicas por administración Directa**

“(…)

¹³ **6.14.18.- DE LA RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

(…)

El plazo para subsanar las observaciones será establecido por el comité de recepción (el mismo que no supere 10 días hábiles), contabilizados a partir el siguiente día de suscrita el acta respectiva.

Subsanadas las observaciones, el Residente solicitará nuevamente la recepción de la inversión en el cuaderno de obra o equivalente, siendo verificado por el inspector o supervisor e informado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, en el plazo de tres (03) días siguientes de la anotación; el Comité de Recepción de reunirá en el área de ejecución dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del Inspector o supervisor.”



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
(...)"

- Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Ilo Aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 220-2023-A-MPI del 15 de marzo de 2023.

"(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

(...)

6.4 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.14.18.- DE LA RECEPCIÓN DE INVERSIÓN.

(...)

La recepción de la inversión permitirá verificar que esta haya sido ejecutada en estricto cumplimiento de lo indicado en el Expediente Técnico o Documento Equivalente y sus modificaciones aprobadas, aspectos que deben quedar registrados en el acta correspondiente.

El Comité de Recepción, deberá solicitar el Expediente Técnico o Documento equivalente, los metrados finales y planos de replanteos, a fin de verificar el cumplimiento de las metas, evaluar el funcionamiento de las instalaciones, sea cual fuere la magnitud de la inversión; para ello se solicita al Residente que ejecute las pruebas necesarias que demuestren la funcionalidad de la inversión.

Culminada la verificación y de no existir observaciones se procederá a la recepción de la inversión teniéndose por culminada la misma.

El acta de recepción deberá ser suscrita por los miembros del comité de recepción, Residente e inspector o supervisor, y de existir observaciones estas se consignarán en el acta respectiva y no se recepcionará la inversión

(...)"

La situación expuesta estaría generando riesgos en las subsanaciones, la calidad y vida útil de la obra, al no poder determinar el Comité de Recepción las causas de las posibles deficiencias encontradas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: Terminó de ejecución física de la obra, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.



Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: Termino de ejecución física de la obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 : Termino de ejecución física de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 13 de febrero de 2026




Firmado digitalmente por FLORES
ARENAS Zenaida Soledad FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2026 14:35:59 -05:00

Zenaida Soledad Flores Arenas
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MAMANI
GUTIERREZ Cesar Augusto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2026 14:06:59 -05:00

César Augusto Mamani Gutiérrez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MUÑOZ
ARIAS Glenda Silvia FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-02-2026 14:52:26 -05:00

Glenda Silvia Muñoz Arias
(e) Jefe de OCI
Municipalidad Provincial de Ilo

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- a. RESIDENTE E INSPECTORA DE OBRA Y DEMÁS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DIERON CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN CONSIDERAR FISURAS EN PISOS DE CAMINERÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, SITUACIÓN QUE EVITARÍA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CORRECTIVAS PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física de obra n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
2	Acta de visita de inspección física de obra n.° 2-2026-MPI-OCI de 28 de enero de 2026.
3	Acta de recopilación de información n.° 01-2026-MPI-OCI de 21 de enero de 2026.
4	Acta de Termino de ejecución física de 24 de julio de 2025.

- b. DEMORA EN LA RECEPCIÓN DE OBRA, YA EN FUNCIONAMIENTO Y USO PUBLICO, POR PARTE DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN; NO PERMITIRÍA DETERMINAR SI LOS POSIBLES DETERIOROS EXISTENTES TIENEN COMO ORIGEN EL USO PÚBLICO O SE TRATARÍAN DE DEFICIENCIAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física de obra información n.° 1-2026-MPI-OCI de 27 de enero de 2026
2	Informe n.° 001-2026-JLUT-RO-SGOAD-GIP-MPI de 19 de enero de 2026.
3	Expediente de Modificación en fase de ejecución n° 12, por modificación presupuestal n.° 10, aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica n.° 069 -2025-GIP/MPI



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaída
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO, URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

I. Informe de Hito de Control n.° 023-2023-OCI/0445-SCC(HITO1)

1. Numero de situaciones adversas :1
2. Numero de situaciones adversas que subsisten:1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Falta de autorización resolutive de la Autoridad Marítima Nacional-Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI y opinión técnica favorable del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, podrían ocasionar demora y paralización de la obra y la demolición de los trabajos ejecutados en caso de no obtenerse el derecho de uso.

II. Informe de Hito de Control n.° 033-2023-OCI/0445-SCC (HITO 2)

1. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Carencia de fecha de elaboración y envase deficiente de material terrazo premezclado, además del incumplimiento de su proceso constructivo e inexistencia de controles de calidad, afectaría la calidad y durabilidad del acabado en las caminerías de la obra.
 - La entidad bien ejecutando trabajos de muros de contención, pórticos de concreto y elementos ornamentales verticales con planos no autorizados por profesional competente y sin memorias de cálculo, situación que podría afectar la durabilidad y seguridad estructural.

III. Informe de Hito de Control n.° 026-2024-OCI/0445-SCC (HITO 3)

1. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución de piso terrazo no alcanza los valores establecidos en las pruebas de calidad, presenta fisuras prematuras y resanes con diferentes tonalidades de un mismo color, situación que podría afectar la calidad y vida útil de las caminerías de la obra.
 - La entidad ha puesto al servicio público parte de la obra que no estaría culminada, el cual presenta deficiencias en su ejecución y con partidas aun no concluidas, situación que podría afectar la calidad, durabilidad de la obra.
 - Ausencia de condiciones arquitectónicas de accesibilidad universal establecidas en norma A.120 afectaría la movilidad y el desplazamiento seguro en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

IV. Informe de Hito de Control n.° 045-2024-OCI/0445-SCC (HITO 4)



Firmado digitalmente por
 FLORES ARENAS Zenaida
 Soledad FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
 MAMANI GUTIERREZ Cesar
 Augusto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

1. Numero de situaciones adversas: 3
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad ejecuta muros de contención no contemplados en expediente técnico, con modificaciones sin sustento técnico aprobado y con deficiencias constructivas, lo que afectaría la calidad, durabilidad y seguridad estructural de la obra.
 - Entidad estaría utilizando agregados para preparación de concreto sin realizar el control de calidad exigidos en la normativa aplicable, lo que podría afectar su calidad, resistencia y durabilidad de la obra.
 - Entidad contrata servicios administrativos con presupuesto de la partida de gastos generales que no guarda relación directa ni indirecta con la ejecución de la obra, situación que afectaría la correcta utilización de los recursos asignados a la obra.

V. Informe de Hito de Control n.º 004-2025-OCI/0445-SCC (HITO 5)

1. Numero de situaciones adversas: 3
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Trabajos en estructuras de concreto pre existentes con grietas y fisuras no contienen evaluación estructural previa; situación que afectaría la seguridad, calidad y vida útil de la obra.
 - Entidad ejecuta muros de contención en Sub Zona 5 no contemplados en expediente técnico y sin sustento técnico aprobado, lo que afectaría la calidad, durabilidad y seguridad estructural de la obra.
 - Ausencia de condiciones arquitectónicas de accesibilidad universal y de seguridad en sub zonas 1, 2 y 3 afectaría la movilidad y el desplazamiento seguro en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y movilidad reducida.



Firmado digitalmente por
FLORES ARENAS Zenaida
Soledad FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por
MAMANI GUTIERREZ Cesar
Augusto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por
MUNOZ ARIAS Glenda Silvia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-02-2026 14:51:27 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Ilo, 13 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000126-2026-CG/OC0445

Abg.:

Humberto Jesús Tapia Garay

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Ilo

Av. Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202

Moquegua/Ilo/Ilo

Asunto : Notificación del Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0445-SCC

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 6 – Término de ejecución física de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos de integración económica y social del malecón costero urbanización Villa del Mar del distrito de Ilo, provincial de Ilo, departamento de Moquegua", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento en cuarenta (40) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Glenda Silvia Muñoz Arias

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Ilo(e)
Contraloría General de la República

(GMA/zfa)

SISGEDO: 01619128

Nro. Emisión: 00184 (0445 - 2026) Elab:(U21454 - 0445)

